




COMUNIDAD FAD



LA FAD
DECIDE

PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

BASES Y CONDICIONES



FACULTAD DE
**ARTES
Y DISEÑO**



LA FAD
DECIDE

PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

LINK

Portal del proyecto

LINK

Formulario de inscripción

LINK

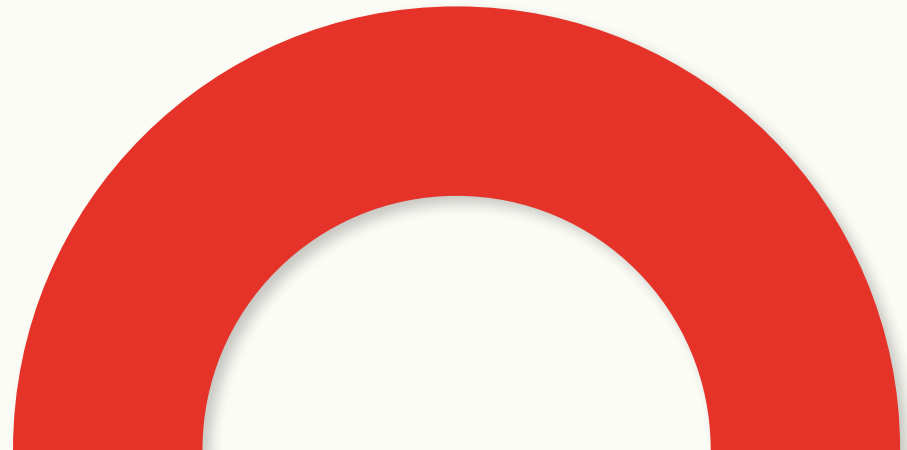
Resolución CD-2024-RES-061

Objetivos generales

Generar un espacio de **deliberación, participación y toma de decisiones** directas para la comunidad de la Facultad de Artes y Diseño, permitiéndoles influir en la **asignación de una parte del presupuesto** institucional mediante la **presentación, evaluación y votación de proyectos** que promuevan un impacto positivo en la facultad.



Objetivos específicos

- Promover la **participación activa** de los diferentes claustros que conforman la comunidad educativa, incrementando su sentido de pertenencia con la Facultad.
 - Favorecer y promover **procesos de innovación** dentro de la FAD.
 - Financiar al menos un proyecto por grupo de carreras para **beneficiar a todas las carreras** de la FAD.
 - **Fomentar la integración** entre los diferentes grupos de carreras de la Facultad.
 - Realizar un **relevamiento de las necesidades** de la comunidad de la FAD, con el propósito de utilizarlo como insumo para futuras acciones de planificación.
 - **Promover la Economía Circular** mediante la reutilización de materiales en desuso disponibles en la Facultad como insumos para la materialización de propuestas.
- 



Tipos de proyecto

Proyectos de Impacto Único:

Serán considerados proyectos de impacto único todos aquellos cuya elaboración e impacto alcance **a solo un claustro universitario y un grupo de carreras**. El equipo de trabajo deberá estar conformado por entre 1 y 6 integrantes de la comunidad de la FAD. Contarán con un financiamiento máximo de \$500.000

Proyecto de Alto Impacto:

Serán considerados proyectos de alto impacto todos aquellos cuya elaboración e impacto alcance a **más de un claustro universitario o de más de un grupo de carreras**. El equipo de trabajo deberá estar conformado por entre 4 y 12 integrantes de la comunidad de la FAD. Contarán con un financiamiento máximo de \$1.000.000

Podrán participar:

Propuesta dirigida a toda la comunidad de la FAD, entendida como sus estudiantes, egresados, docentes y no docentes.

Otros recursos:

Los proyectos seleccionados tendrán acceso a toda la infraestructura, maquinaria y equipamiento disponible en la FAD. Los proyectos presentados podrán contemplar un régimen de becas como parte de la propuesta.

Además, podrán utilizar materiales que actualmente estén en desuso, lo que maximizará los recursos disponibles para la ejecución de las propuestas.

Líneas estratégicas

Los proyectos presentados deberán estar incluidos en alguna de las siguientes 4 líneas estratégicas:

1 **Mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje**

Intervenciones para mejorar la diversidad de espacios físicos y equipamientos educativos disponibles.

2 **Bienestar, derechos humanos y géneros**

Intervenciones en los espacios comunes, mejoras de accesibilidad y sensibilización en DDHH y géneros.

3 **Producciones artísticas, creativas y culturales e innovación y desarrollo**

Proyectos que permitan generar registros de propiedad intelectual de producciones tecnológicas y culturales.

4 **Sostenibilidad**

Intervenciones que fomenten una interacción armónica, respetuosa y responsable de la comunidad académica con su entorno.

Requisitos de forma

- 1 Pertinencia a alguna/s de las líneas estratégicas del programa:** será evaluada por las áreas de la FAD vinculadas a cada línea estratégica. Secretaría Académica, Área de Bienestar, Derechos humanos y Géneros, Área de Innovación y Desarrollo de Industrias Creativas y Culturales y Comisión de Sostenibilidad de la FAD.
- 2 Viabilidad Económica:** será evaluada por la Coordinación Económica Financiera en función de si el proyecto presentado cumple con el límite presupuestario establecido por proyecto.
- 3 Financiamiento exclusivamente durante la ejecución del proyecto.** El producto obtenido del proyecto no podrá implicar erogaciones futuras una vez concluido el proyecto. Por ej.: alquiler de equipos, sueldos, pagar un programa o patente, etc. La no implicancia de gastos corrientes será establecida por la Coord. Económica Financiera.
- 4 Aplicación directa en la FAD.** Si el producto final es físico, su aplicación debe ser en el espacio físico de la FAD, si es virtual debe reproducirse en los canales institucionales de la FAD y si es de propiedad intelectual la misma debe registrarse a través de la FAD.
- 5 Impacto colectivo y duradero:** Los proyectos deben ser pensados para generar un beneficio colectivo y no individual, como también debe quedar un producto cuyo impacto perdure por un lapso mayor al de la ejecución del proyecto.
- 6 Integración del equipo de trabajo:** El equipo de trabajo debe estar integrado por la cantidad establecida para cada tipo de proyecto. Entre 1 y 6 integrantes para los de impacto único y entre 4 y 12 estudiantes para los de alto impacto.

Formato de selección de proyectos

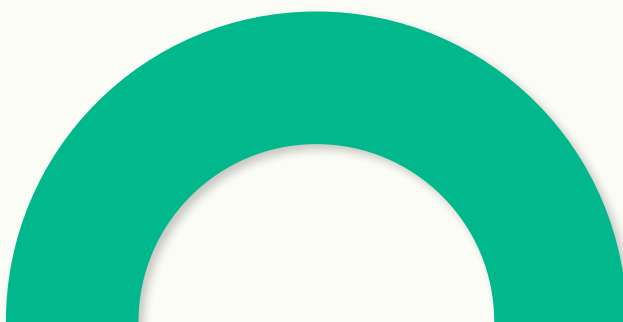
El proceso de elección se llevará a cabo **mediante un formulario** donde mostrará únicamente el nombre y una breve descripción de cada proyecto. Todos los miembros de la comunidad de la FAD, incluyendo estudiantes, egresados, docentes y personal no docente, tendrán la oportunidad de votar por hasta tres proyectos de su elección.

Los electores deberán cargar su nombre, DNI, número de legajo/registro, mail y claustro al momento de votar a los fines de garantizar que sean miembro de la comunidad de la FAD.

Ejecución de proyectos

Los proyectos más votados de cada grupo de carreras serán seleccionados para su ejecución. En consecuencia, en esta primera selección se elegirán un máximo de 5 proyectos, considerando la posibilidad de que un proyecto de alto impacto abarque más de un grupo de carreras. Además, se tendrán en cuenta los proyectos más votados hasta que se alcance el presupuesto total de 7 millones de pesos. El número final de proyectos a realizar oscilará entre un mínimo de 7, si todos los seleccionados son de alto impacto, y un máximo de 14, si todos son de impacto único.

Los proyectos **deberán ejecutarse durante el segundo semestre de 2024**, sin poder excederse de dicha fecha límite. Además, los fondos no serán transferidos al equipo formulador del proyecto; en su lugar, se coordinará su ejecución con la Coordinación Económica y Financiera para gestionar las contrataciones mediante el régimen de compras públicas y la Secretaría Administrativa financiera elevará informes indicando la ejecución y evaluación de los proyectos seleccionados.

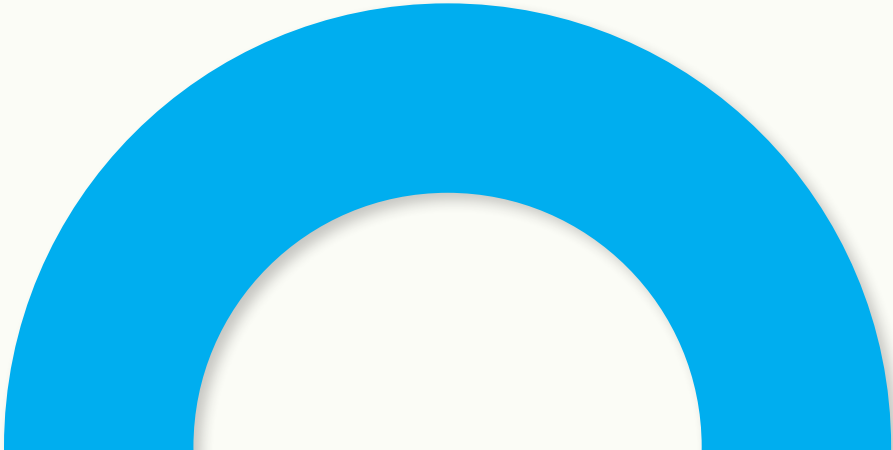




Usina de Voces

Los proyectos no seleccionados o que no cumplan con los requisitos formales serán revisados por diversas áreas institucionales de la FAD con el fin de brindar asesoramiento sobre cómo llevar a cabo las propuestas. Este asesoramiento se dirigirá especialmente a aquellos proyectos que sean viables para postularse a líneas de financiamiento externas a la Facultad.

Formato de presentación Pre-proyecto

1. Título. Hasta 80 caracteres.
 2. Descripción breve. Hasta 280 caracteres.
 3. Detalle de la Propuesta. Hasta 1.500 caracteres.
 4. Insumos y trabajos necesarios.
 5. Línea/s de Acción en la que se enmarca.
 6. Datos del responsable principal del proyecto.
 7. Equipo de trabajo. Se deberá identificar a cada integrante con nombre, apellido, DNI y claustro.
 8. Ámbito de aplicación. Espacio de implementación del proyecto (virtual o físico).
 9. Impacto en la comunidad.
 10. Claustro/s que se verán beneficiados.
 11. Grupo/s de carrera/s que se verá/n beneficiado/s.
- 



Cronograma

Presentación de Pre-Proyectos *(3 semanas)*

del 13 al 31 de mayo

Acto de lanzamiento del proyecto LA FAD DECIDE:

primera semana de junio

Evaluación de cumplimiento de requisitos de forma *(2 semanas)*

del 03 al 18 de junio

Publicación de Proyectos aptos para votación

19 de junio

Votación *(2 semanas)*

del 19 de junio al 03 de julio

Publicación de proyectos seleccionados

5 de julio

Ejecución de proyectos

Segundo semestre 2024